



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 08 /19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 38.575, año 2018, caratulado: “POLICIA DE LA PROVINCIA – R/ANT.U.R.C.R. S/INV. PTA.INFRA. ART 29° INC 10 RDPV AÑO 2014 (EXPTE. N° 270/18 JP)”, y;

CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician en virtud del acta de intervención policial de fecha 15/12/2013, donde se especifica que siendo las 20:30 hs se habría producido una colisión en la intersección de las calles Salta y O Higgins, entre el móvil policial R.I 581, Dominio NCC-386, conducido por el sargento ayudante Silvio Andrés MOLINA, y el vehículo marca Renault Clio, dominio DPY-220, conducido por el ciudadano Leonardo Gordillo, presentando ambos vehículos daños en su carrocería;

Que mediante Resolución N° 807/18 A.A.I. (SA), obrante a fs.124/125), se sanciona al Sargento Ayudante Silvio Andrés MOLINA (D.N.I.N° 22.206.076), con 12 días de arresto sin perjuicio del servicio;

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las mismas al Asesor Legal, el cual se expide a fs.133), mediante Dictamen N° 109/18, indicando que correspondería la citación del presunto responsable a los efectos de tomar vista y produzca el descargo que haga a su respectivo derecho;

Que a fs.134), hace lo propio el Señor Contador Fiscal dictaminando que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el Asesor Legal;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 48° inc. c) de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Sargento Ayudante Silvio Andrés MOLINA (D.N.I.N° 22.206.076), a los efectos produzca descargo dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija, intimándolo en igual plazo legal a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, Notifíquese.-

Voc. En ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Subrogante Cr. Fernando OLAGARAY
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES